



**RESOLUCIÓN N° 2951/16 - D. -
CORRIENTES, 29 de setiembre de 2016.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2016-07110 y agreg., por el cual la señora Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad de Medicina, Prof. Dra. Rosana María del Rosario Gerometta, solicita se modifique la dependencia del Centro Universitario de Investigaciones Farmacología (CUIFC); y

CONSIDERANDO:

La fundamentación expuesta por la Dra. Gerometta;
Que por Resolución N° 4371/13 - C.D. -, se creó el mencionado Centro y se estableció que el mismo dependa de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa;

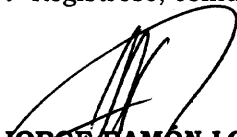
Que el Decanato de esta Unidad Académica, analizó la presentación y considera que es factible dar curso favorable a lo requerido;

Las atribuciones conferidas al suscripto:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de la presente Resolución, el CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES FARMACOLÓGICAS (CUIFC) de esta Facultad de Medicina, pasará a depender del Decanato de esta Casa, por las razones enunciadas precedentemente, dejándose sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 4371/13 - C.D.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Prof. JORGE/RAMÓN LOJO
Secretario Relaciones Institucionales
A cargo Secretaría Académica


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano

Cas.